

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

0003



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MA DEL ESTATUTO DE LA COMPA-
NIA CENTRO EDUCATIVO INTE-
GRAL CENEICA S.A.- CUANTIA:
s/ 1'500.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los doce - - - días del
mes de Enero de mil
novecientos ochenta y - -
ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el
señor Doctor CARLOS ORTEGA MALDONADO, de estado
civil casado, de profesión Abogado, a nombre y en
su calidad de GERENTE DEL CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
CENEICA S.A., conforme lo acredita con la copia de
su nombramiento aceptado e inscrito que me
presenta y que será copiado finalmente en la
matríz y además debidamente autorizado por la Junta
General Universal de Accionistas, como consta de la
Copia del Acta que también se copiará al final de
este instrumento; la compareciente de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
residencia en esta ciudad, con la capacidad civil
y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a
quien de conocerlo personalmente doy fé; bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ay 21

1 ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda

2 indicado para su otorgamiento me presentó la minuta

3 y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

4 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de

5 Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo,

6 una por la cual conste el Aumento de Capital y

7 Reforma del Estatuto de la Compañía Centro Educativo

8 Integral Ceneica S.A. que se celebra de

9 conformidad con las cláusulas y declaraciones

10 siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

11 UNO.- La Compañía Centro Educativo Integral

12 CENEICA S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con

13 domicilio en esta ciudad se constituyó mediante

14 Escritura Pública otorgada ante la Notaria del

15 Cantón Doctora Norma Plaza de García, el ocho de

16 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita

17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

18 veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y

19 cuatro.- DOS.- La Compañía Centro Educativo

20 Integral CENEICA S.A. se constituyó con un

21 capital social de Quinientos mil sucres el

22 mismo que se encuentra íntegramente pagado por los

23 accionistas de la Compañía.- TRES.- La Junta

24 General Universal de Accionistas de la Compañía

25 Centro Educativo Integral CENEICA S.A., celebrada

26 el día dieciseis de noviembre de mil

27 novecientos ochenta y siete, acordó Aumentar el

28 Capital Social de la Compañía que es de Quinientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
dra. Norma
Plaza de
García

mil sucres a Dos millones de sucres a base de 0003

emitir un mil quinientas nuevas acciones de un
mil sucres cada una, que han sido suscritas y
pagadas, previa la renuncia de los demás
accionistas a su derecho preferente en participar
en el Aumento, por Inversiones "O" Cía. Ltda., e
Inmobiliaria Predialand Cía. Ltda., conforme consta
de dicha Acta, las cuales han pagado el valor
de las mismas en numerario, de la siguiente manera:

a) Inversiones "O" Cía. Ltda., suscribe mil
cincuenta acciones de un mil sucres cada una y paga
veinticinco por ciento al contado, es decir
Doscientos sesenta y dos mil quinientos sucres y el
saldo, es decir Setecientos ochenta y siete mil
quinientos sucres a dos años plazo que se contará
desde la inscripción de la presente escritura en el
Registro Mercantil del Cantón. b) Inmobiliaria
Predialand Cía. Ltda., suscribe cuatrocientos
cincuenta acciones de un mil sucres y paga el
veinticinco por ciento al contado, es decir
Ciento doce mil quinientos sucres y el saldo
Trescientos treinta y siete mil quinientos sucres
en dos años plazo contados desde la inscripción de
la presente escritura en el Registro Mercantil
del Cantón.- CUATRO.- La referida Junta General
Universal de Accionistas celebrada el día
dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y
siete, al acordar el Aumento de Capital en los

términos indicados autorizó al Gerente para que

a su nombre y representación y como consecuencia

del Aumento de Capital, reforme el Artículo

Quinto del Estatuto que en lo sucesivo dirá DEL

CAPITAL.- El Capital de la Compañía es la

cantidad de Dos millones de sucres representado

por dos mil acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una... Cada acción liberada

da derecho a un voto en la Junta General, a

participar en las utilidades de la Compañía, en

proporción a su valor, y a los demás derechos que

confiere la Ley a los accionistas. Las no

liberadas darán derecho a voto en proporción a su

valor pagado.- CLAUSULA SEGUNDA.- Con los

antecedentes expuestos el Doctor Carlos Ortega

Maldonado a nombre y en representación de la

Compañía Centro Educativo Integral CENEICA S.A., en

su calidad de Gerente y debidamente autorizado por

la Junta General Universal de Accionistas de la

Compañía celebrada el día dieciseis de noviembre

de mil novecientos ochenta y siete, tiene a bien

reformular el artículo Quinto del Estatuto de la

Compañía, cambiando su actual texto por el texto

transcrito en el numeral Cuarto de la Cláusula

Primera. Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo que consulten la validez y

eficacia de este instrumento público y copie como

documentos habilitantes los siguientes: Nombramiento



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de Gerente de la Compañía Centro Educativo
Integral CENEICA S.A., Copia certificada del Acta de
Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
Centro Educativo Integral S.A., en la que se
autorizó el Aumento de Capital Social en los
términos que se lo hace. Atentamente, (firmado)
Abogada PATRICIA BASTIDAS DE VALERO.- Registro
número: Dos mil seiscientos ochenta y tres.- (HASTA
AQUI LA MINUTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO
INTEGRAL CENEICA S.A.- En la ciudad de Guayaquil,
a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil
novecientos ochenta y siete, en el local social de
la Compañía que se encuentra ubicado en las calles
Córdova setecientos nueve y Luis Urdaneta de esta
ciudad, siendo las diez horas, se reunieron los
accionistas de la Compañía Centro Educativo
Integral CENEICA S.A.; Inversiones "O" Cía. Ltda.,
debidamente representada por los abogados Jorge y
Fabian Ortega Trujillo, en sus calidades de
Gerentes; Inmobiliaria Predialand Cía. Ltda.,
debidamente representada por el Doctor Carlos
Ortega Maldonado, en su calidad de Presidente;
Abogado Gustavo Ortega Trujillo, Abogada Carmen
Cucalón Icaza y Abogada Gloria Lecaro de Crespo,
quienes representan la totalidad del capital
suscrito y pagado de la Compañía, los mismos que
acuerdan por unanimidad constituirse en Junta

del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, a efectos de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la necesidad de Aumentar el Capital Social de la Compañía de quinientos mil sucres al de dos millones de sucres.- SEGUNDO.- Reformar el Estatuto de la Compañía; y TERCERO.- Autorizar al Gerente de la Compañía Doctor Carlos Maldonado para que extienda la respectiva Escritura de Reforma de Estatuto Social, en caso de decidir la Junta, el Aumento de Capital. Al efecto, actuando como Presidente de la Junta su titular Abogado Jorge Ortega Trujillo y como Secretario el Gerente Doctor Carlos Ortega Maldonado, éste con vista del libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía y el deseo unánime de los accionistas de reunirse en Junta General Universal declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía que es de Quinientos mil sucres a Dos millones de sucres,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 a base de emitir un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una que serán
2 suscritas y pagadas previa la renuncia de los demás
3 accionistas a su derecho preferente en participar
4 en el Aumento, por Inversiones "O" Cía. Ltda. e
5 Inmobiliaria PREDIALAND CIA. LTDA., ambas de
6 nacionalidad ecuatoriana, en las siguientes
7 proporciones: Inversiones "O" Cía. Ltda. suscribe
8 un mil cincuenta acciones e Inmobiliaria
9 Predialand Cía. Ltda., suscribe cuatrocientas
10 cincuenta acciones, de las cuales pagarán el
11 veinticinco por ciento al contado y el saldo a dos
12 años plazo que se contará desde la inscripción de
13 la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
14 Estatuto Social de la Compañía en el Registro
15 Mercantil del Cantón; SEGUNDO.- Reformar el
16 Estatuto Social de la Compañía; TERCERO.-
17 Autorizar al Gerente Doctor Carlos Ortega
18 Maldonado para que suscriba la Escritura de
19 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, la
20 misma que en el Artículo Quinto dirá: DEL
21 CAPITAL: El Capital de la Compañía es la
22 cantidad de dos millones de sucres representado por
23 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
24 sucres cada una. Cada acción liberada da derecho
25 a un voto en la Junta General, a participar en las
26 utilidades de la Compañía, en proporción a su valor,
27 y a los demás derechos que confiere la Ley a los
28

accionistas. Las no liberadas darán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la Sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta, fue leída de principio a fin a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación.- Certifico que es fiel copia tomada de su original al que me remito en caso necesario.-

(firmado) Doctor Carlos Ortega Maldonado.- Gerente-

Secretario.- NOMBRAMIENTO CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL

CENEICA S.A.- Señor Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- Sírvase certificarme al pie de la

presente que personas ejercen en la actualidad la

Representación Legal de la Compañía Centro Educativo

Integral CENEICA S.A. Atentamente, (firmado) Abogada

Patricia Bastidas de Valero.- Registro número: dos

mil seiscientos ochenta y tres.- El Registrador

Mercantil del Cantón, certifica: Que de acuerdo con

los estatutos de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA

S.A., inscritos el veinte y siete de Agosto de mil

novecientos ochenta y cuatro, la representación

legal, judicial o extrajudicial de la Compañía la

ejercen El o los Gerentes, conjunta o

separadamente.- Con fecha veinte y cinco de

Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se

inscribió el nombramiento de GERENTE, otorgado por

CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A., a favor de

0503
Septiembre 19 de 1984

Abogado
CARLOS ORTEGA MALDONADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

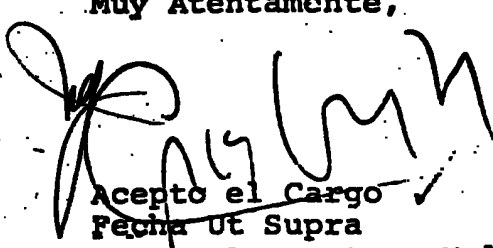
Por medio de la presente le comunico que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Centro Educativo Integral CENEICA S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la Compañía por el plazo de cinco años.

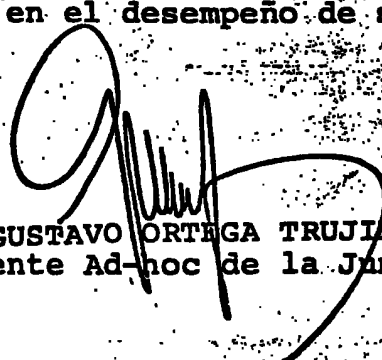
De conformidad con lo dispuesto en el artículo XXI de los Estatutos de la Compañía, constante en la Escritura Pública autorizada por la Notaría XIII del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el día 8 de junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, rubro de industriales, de fojas 16.214 a 16.242, número 1.142 y anotada bajo el número 10.139 del repertorio con fecha Agosto 27 de 1984, Usted ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía separada o conjuntamente con los demás Gerentes.

La presente nota con la señal de aceptación y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, le servirá como documento habilitante de su personería.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Usted.

Muy Atentamente,


Acepto el Cargo
Fecha Ut Supra
Ab. Carlos Ortega Maldonado

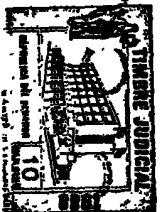

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
Presidente Ad-hoc de la Junta

Que-

ca inscrito el presente Nombramiento a foja 30.D95, número 7.445 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 11.574 del Repertorio.- Archívense los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XIV

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que tambien se me exhiba. Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres. Guayaquil, 19 de Enero de 1988.



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
136
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Carlos Ortega Maldonado, por el periodo de cinco

años. No consta hasta la presente fecha
inscrito otro nombramiento de GERENTE, otorgado por
dicha compañía a favor de persona alguna.-
Guayaquil, once de Enero de mil novecientos ochenta
y ocho.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil.- Hay dos sellos.- (SON COPIAS TOMADAS
DE SUS ORIGINALES).- El compareciente me presentó
sus respectivos documentos de Identificación
personal.- Leída que fué la presente escritura, por
mí, la Notaria de principio a fin y en alta voz al
otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

f) Dr. CARLOS ORTEGA MALDONADO

p. CIA. CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A.

C.I.# 0904892932

C.T.# 321822

C.V.# 029-305

RUC: 0990706026001

Dra Norma Plaza de Jerez

Se otorgó ante mí, en fe- de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y selló en seis fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve
días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y
ocho.-

Dra Norma Plaza de Jerez

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-02396
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 8 de Julio de 1988, al margen de las matrices de
fechas 8 de Junio de 1984 y 12 de Enero de 1988.-
Guayaquil, 5 de Agosto de 1988.-

Dra Norma Plaza de Jerez

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 88-2-1-1-02396, dictada por la Inten-
dente de Compañías Encargada, el ocho de Julio del presente año,
queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
CENEICA S. A., de fojas 21.630 a 21.641, Número 2.043 del Re-
gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número
14.278 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil nove-
cientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
escritura a foja 16.214 del Registro Mercantil, Rubro de Industria
les de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos
ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecien -
tos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

